

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso, y se comunica que el Curador Ad litem de los herederos indeterminados del señor DARÍO BOTERO OSORIO se notificó el día 25 de febrero de 2020, y el día 26 del mismo mes y año presentó escrito contentivo de excepciones de mérito, esto es, dentro del término otorgado para tal fin el cual corrió de la siguiente manera:

Para pagar: 26, 27, y 28 de febrero; 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de marzo de 2020.

No se percibió el pago de la obligación.

-Los demandados presentaron excepciones de mérito (Fls. 156 y ss Cdno 1 exped. Digital; Fls. 205 y ss Cdno 1 exped. digital y Fls. 316 y ss Cdno 1 exped. Digital), a excepción del señor WILLAM HURTADO SIERRA. Sírvase proveer.
Manizales, 17 de julio de 2020.

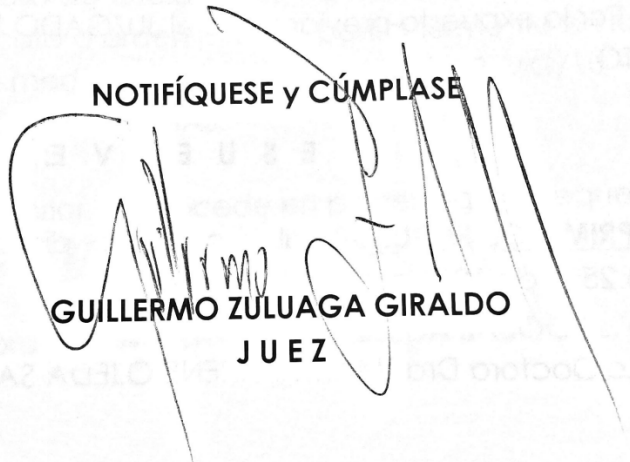
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, julio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la **SOCIEDAD TECNOLOGÍA EN CUBRIMIENTO S.A TOP TEC S.A** contra el señor **WILLIAM HURTADO SIERRA** y otros, de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** propuestas por la parte demandada, se **CORRE TRASLADO** a la parte demandante por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (Inc. 1 art. 443 C.G.P).

Así mismo, **se REQUIERE** a las partes para que, dentro del término de diez (10) días, informen al despacho el estado del proceso de sucesión del señor DARÍO BOTERO OSORIO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 21 de julio de
2020.*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO